BIENCO
inmobiliaria

A QUIEN INTERESE

Certifico que el señor MATEO ISRAEL CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1144155201, presto los servicios a BIENCO INMOBILIARIA, Nit 805.000.082-4 mediante contrato por honorarios por labores determinadas, consistente en la elaboración de avalúos comerciales urbanos, rurales y especiales con destino a diferentes entidades financieras en la ciudad de Cali y municipios cercanos, a partir de 06 octubre 2011 al 31 de octubre 2014.

Se firma la presente a petición del interesado, en Cali. a los 09 días del mes de Julio del 2024.

Cordialmente.

Yury Paola García Lara.

Departamento Técnico de Avalúos.

3105053314

CERTIFICACIÓN LABORAL:

Certificamos que el(a) señor(a) ***MATEO ISRAEL CANO VERGARA,*** *identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.144.155.201, labora en nuestra Empresa desde el Dieciséis (16) de Mayo de 2019 a la fecha, desempeñando el cargo de* ***PERITO AVALUADOR.***

Tipo de Contrato: *Prestación de Servicios.*

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 09 días del mes de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

ORLANDO RIASCOS
Gerente

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA DE GESTIOPOLIS S.A.S.

CERTIFICA

Que MATEO ISRAEL CANO VERGARA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.144.155.201 de Cali - Valle, presto sus servicios a la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S. identificada con NIT 900.374.170-3, mediante los contratos de prestación de servicios, detallados a continuación:

CONTRATO: CPS - 006 -2021

PLAZO: TRES (3) MESES

OBJETO: Prestación de servicios en apoyo a la gestión de elaboración de avalúos en virtud del contrato de prestación de servicios No. 4151.010.26.1.1681 de 2020 prorrogado hasta el 30 de abril de 2021, suscrito con la Secretaria de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali.

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).

FECHA INICIO: Marzo, diecisiete (17) de 2021.

FECHA TERMINACION: Junio, dieciséis (16) de 2021.

CONTRATO: CPS - 020 -2021

PLAZO: DOS MESES Y 15 DIAS

OBJETO: Prestación de servicios en apoyo a la gestión de elaboración de avalúos en virtud de los contratos de prestación de servicios suscritos por la empresa.

VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).

FECHA INICIO: Julio, quince (15) de 2021.

FECHA TERMINACION: Septiembre, treinta (30) de 2021.

CONTRATO: CPS - 039 -2021

PLAZO: TRES (3) MESES

OBJETO: Prestación de servicios en apoyo a la gestión de elaboración y liquidación de avalúos en virtud de los contratos de prestación de servicios suscritos por la empresa.

VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000)

FECHA INICIO: Octubre, primero (1) de 2021.

FECHA TERMINACION: Diciembre, treinta (30) de 2021.

CONTRATO: CPS - 008 -2022

PLAZO: TRES (3) MESES

OBJETO: Prestación de servicios como AVALUADOR en apoyo a la gestión de elaboración de avalúos en virtud del contrato de prestación de servicios No. 4181.010.26.1.262-2022 suscrito con la DISTRITO SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, y demás que requiera el gerente.

VALOR: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($9.360.000)

FECHA INICIO: Febrero, diez (10) de 2022.

FECHA TERMINACION: Abril, treinta (30) de 2022.

CONTRATO: CPS - 016 -2022

PLAZO: DOS (2) MESES

OBJETO: Prestación de servicios como AVALUADOR en apoyo a la gestión de elaboración de avalúos en virtud del contrato de prestación de servicios No. 4181.010.26.1.262-2022 suscrito con la DISTRITO SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, y demás que requiera el gerente.

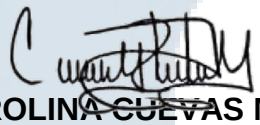
VALOR: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000)

FECHA INICIO: Mayo, dos (2) de 2022.

FECHA TERMINACION: Junio, treinta (30) de 2022.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,



CAROLINA CUEVAS MEJIA

Copia: Archivo carpeta

Gestiópolis

34-07-21-226

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.

C E R T I F I C A

Qué, MATEO ISRAEL CANO VERGARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.155.201 expedida en Cali, suscribió con el Municipio de Jamundí los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	34-14-08-0537
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de abril de 2024
OBJETO	prestar los servicios profesionales en la prestación del servicio público catastral en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y/U OPERACIÓN CATASTRAL CON FINES MULTIPROPOSITO DE ENTIDADES TERRITORIALES JAMUNDI
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Clasificar los expedientes correspondientes a los rezagos de conservación catastral. 2. Apoyar en la supervisión de las actividades realizadas por el operador catastral. 3. Realizar un diagnóstico de las solicitudes radicadas en la ventanilla única.

	4. Apoyar en la revisión cartográfica suministrada en el empalme IGAC. 5. Apoyar en las actividades relacionadas con los procesos catastrales. 6. Apoyar en las demás actividades que la Unidad especial de Catastro requiera. 7. Apoyar en la supervisión de los productos entregados por el operador catastral. 8. En virtud del cumplimiento de los trámites catastrales, el contratista debe realizar las visitas técnicas a los municipios en donde la Unidad de Gestion de Catastro Jamundi, cumpliendo el requisito y el lleno de formalidades establecidas en las normas catastrales, el desplazamiento de la ejecución de estos trámites se encuentra contemplado en el valor los honorarios establecidos presenten contrato. 9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de mayo de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($8.000.000)
PRORROGA N° 1 AL CONTRATO	Hasta el 30 de junio de 2024
VALOR ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO	CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($4.000.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($12.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se aclara que de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	34-14-08- 0784
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de septiembre de 2024
OBJETO	prestar los servicios profesionales en la prestación del servicio público catastral en el marco del proyecto fortalecimiento a la prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral con fines multipropósito de entidades territoriales Jamundí.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar apoyo técnico en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral que adelante la Unidad de Gestión de Catastro Jamundí. 2. Revisión mutaciones catastrales 3. Verificar digitación de mutaciones en el Sistema de infomación catastral 4. Realizar las devoluciones conforme a los lineamientos técnicos del IGAC, al operador catastral, cuando estos no cumplan con los requisitos mínimos técnicos conforme a la Resolución 1 149 del 2021 la Resolución 1040 del 2023.

	5. Realizar la revisión cartográfica de la mutación presentada según el predio en revisión. 6. Revisar las modificaciones prediales según la ficha predial. 7. Realizar las respectivas contestaciones técnicas conforme a los requerimientos realizados por los usuarios. 8. Realizar el análisis técnico conforme a las afectaciones de suelos de protección conforme a lo reportado por la cvc. 9. Apoyo la atención usuario jornadas catastro. 10. Atención presencial técnica a usuarios sobre mutaciones catastrales. 11. Asistencia a reuniones técnicas con operador catastral. 12. Capacitación de lineamientos técnicos al operador por parte del Gestor Catastral. 13. Realizar ejecicio der reconocimiento predial campo 14. Elaborar avalúos comerciales y administrativos, así como peritazgos y solicitudes de conceptos técnicos en la materia de conformidad con la normatividad vigente. 15. apoyo en la revisión de valores económicos resultantes de los diferentes procesos de actualización, formación conservación catastral

	16. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.
PLAZO	Hasta el 30 de diciembre de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES ($20.000.000) pesos M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se aclara que de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

AÑO	2024
No.	34-14-08- 1401
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de diciembre de 2024
OBJETO	Realizar el avalúo para adquisición de predios del municipio, en el marco del proyecto: “Apoyo a la conservación y promoción del uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Jamundí”
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el avalúo del bien inmueble que el municipio de Jamundí priorizó para el presente proceso, conforme a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Desarrollo Económico No. 1420 de 1998 - en cuanto a procedimiento y elaboración de los avalúos.

	2. Recolectar, levantar y revisar la información necesaria para la realización del avalúo, tales como certificados de tradición y libertad o certificado de uso del suelo 3. Realizar reconocimiento y visita al terreno del bien objeto de avalúo, por una persona con las mismas características técnicas y profesionales que la persona que ha de liquidar y firmar el avalúo; en dicha visita debe: a) Constatar en losplanos las medidas y escalas en que se presente la información. En caso de observar inconsistencias con las medidas informar a la entidad sobre las mismas. b) Levantar registro fotográfico permita dar cuenta de las características más importantes del bien, para sustentar el avalúo. c) Realizar el avalúo conforme a la normatividad que regule el tipo de avalúo. 4. Realizar una adecuada identificación física del predio observando lo establecido en la Resolución 620 de 2008, del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. 5. Obtener la información que adicionalmente se requiere para la correcta identificación del bien, como cartografía de la zona o fotografía aérea, para la mejor localización del bien.

	6. Mantener en reserva la información que obtenga y conozca en ocasión y en desarrollo del contrato, haciendo extensiva esta obligación a las personas que intervengan por cuenta del CONTRATISTA en su ejecución, aplicando a cabalidad el Código De Conducta Del Valuador NTS S 04 y/o el que lo modifique y/o actualice. 7. Colaborar con la Secretaría de Medio Ambiente para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, que deberán ajustarse a los requisitos mínimos previstos en las Especificaciones Técnicas suministradas. 8. Asumir los gastos de transporte hasta el predio objeto del Avalúo
PLAZO	hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000) incluyendo IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas o documento equivalente conforme al artículo 274 y siguientes de la ordenanza 474 de 2017 y artículos 197 y 203 del acuerdo municipal No. 013 de 2015.

Se aclara que de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

La presente certificación se emite con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación.

Para constancia se firma en Jamundí, a los diecisiete (17) días de febrero de 2025.

DIANA MARCELA LEÓN NUÑEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Alejandra Meneses- Auxiliar administrativa
Reviso y aprobó: Diana Marcela León
Código postal: 764001.

Se adjunta copia de pago estampillas:
Municipales # 6032635Y Departamentales # 990100000009506903

